COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REF. ***: ADQUISICION DE CLORO, ALGUICIDA Y OTROS***

MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 18/16***

ID Nº ***: 307.998***

El Comité de Evaluación de Ofertas a través de la presente aclara que ha tomado los recaudos correspondientes a los efectos de constatar las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar conforme a lo establecido en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-

Dicho recaudo puede ser constatado en el dictamen 020/2016 de fecha 16/09/2016 en el cual se transcribe textualmente como sigue:

"A través del Memorando de fecha 26/08/2016 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los ***REPRESENTANTES, ACCIONISTAS, ETC.*** *de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP. HH. N° 123/2016 comunica literalmente como sigue:* ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública".***

Por tanto, la consulta realizada a través del SINARH fue efectuada respecto a los miembros de las sociedades y los representantes con poder suficiente para la firma y presentación de las ofertas.-

Abog. Liliana Ruiz Díaz **Sra. Blanca Mereles** **Sr. Orlando Martínez**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·